ADENDA Nº 1

MODIFICACIONES EN LA CARTA DE INVITACIÓN

18 de Octubre de 2016

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2016 "Construcción de Empedrado en Compañía Caacupemi" ID 317078,** la modificación del algunos puntos **de la Carta de Invitación y Proforma de Contrato, según Nota DNCP Nº 30102/2016 como sigue;**

1- En el Anexo 1, punto 19

DICE:

19. CRITERIO PARA DESEMPATE DE **OFERTAS:**

Como criterio de desempate se tendrá en cuenta que el oferente tenga:

Se dará preferencia a quien presente mayor cantidad de contrato de adjudicación, entidades públicas y/o instituciones privadas en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014).

DEBE DECIR:

19. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado iguales en precia y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" en el que el empleador uso para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) El mayor coeficiente en el Ratio de liquidez(activo corriente/pasivo corriente) del último año
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios para los criterios a) y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados, para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros

De persistir con el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2- Proforma de Contrato, Cláusula 9

DICE:

9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 60(sesenta) días.

DEBE DECIR:

9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 90(noventa) días.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 18 de Octubre del 2016 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MAGGI FARIÑA ALMADA
Responsable de UOC